



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALTAMIRA,  
PROV. PUERTO PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$56,321,245.91

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	15,570,585.52	28%	3,630,538.00	29%	335,656.00	32%	3,403,426.95	32%	205,143.37
Servicios municipales diversos	20,770,448.93	37%	4,969,868.33	40%	413,487.33	39%	4,254,533.22	40%	863,948.65
Prog. Ed., Género y Salud	2,640,833.32	5%	626,132.00	5%	50,615.00	5%	508,345.18	5%	196,186.53
Gastos de capital e inversión	17,339,378.14	31%	3,173,453.50	26%	253,124.50	24%	2,426,472.70	23%	1,373,626.30
<b>Tota=====▶</b>	<b>56,321,245.91</b>	<b>100%</b>	<b>12,399,991.83</b>	<b>100%</b>	<b>1,052,882.83</b>	<b>100%</b>	<b>10,592,778.05</b>	<b>100%</b>	<b>2,638,904.85</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.